



REPORTE AUDIENCIA DE TRAMITE BOG46124, 3976, CONSORCIO ETNICO VALLEDUPAR HMT vs DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA DOMEKO S.A.S.

Desde Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

Fecha Vie 14/02/2025 9:39

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (146 KB)

113. SUSPENSION PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE. RAD 3976.pdf;

Buenos días, estimados:

De manera atenta y para los fines pertinentes, procedo a informar lo acontecido en la audiencia celebrada por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Valledupar, en el marco del proceso de la referencia.

DEMANDANTE:CONSORCIO ETNICO VALLEDUPAR HMT

DEMANDADO:DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA DOMEKO S.A.S.

RAD:BOG46124, 3976

CASE:22832

COMPAÑIA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C

1. Asistentes:

Comparecieron: Parte demandante: Leonardo José Daza Hernández (apoderado sustituto) Parte demandada: Oriana Danuta Serna Daza (Representante legal de Dotaciones Médicas de Colombia - DOMEKOL SAS) Apoderada judicial de la parte demandada: Yenny Carolina Vargas Veggas, y el suscrito en calidad de apoderado de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

2. Suspensión del proceso:

Los apoderados de las partes demandante y demandada, de común acuerdo, han solicitado la suspensión del presente proceso arbitral con el fin de explorar una conciliación que permita solucionar la controversia planteada y dar por terminado el proceso arbitral por voluntad de sus poderdantes.

El proceso se reanudará el jueves 20 de febrero a partir de las 8:00 am.

Nota: Case N°22832

Nota: La apoderada de la contratista procederá a contactarme para informarme los resultados de la conciliación. Hecho esto, procederé a dar alcance al presente reporte.

Nota: En caso de que no se llegue a un acuerdo, en la próxima audiencia se definiría la competencia del Tribunal y el decreto de las solicitudes probatorias. No es necesario que el Dr. Herrera acuda a la diligencia en calidad de representante legal.

Muchas gracias.

Atentamente,



Juan Pablo Calvo Gutiérrez
Abogado Senior I

Email: jcalvo@gha.com.co | 313 244 6357

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.